



Mat.: Autoriza contrato por excepción.

QUILACO, 08 de octubre de 2014.-

DECRETO N° 3099 . - /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A N° 3404 de fecha 12 de diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N°s 03173 de Jefe Depto. Administración y Finanzas de Quilaco, que solicita actualización de sistema de remuneraciones municipales, para incluir particularidad de trabajadores mayores de 65 años frente al SIS.-
- 2.- Que don Jaime Garrido es el creador de los Programas instalados en el Municipio.
- 3.- El Art. 8, letra d) Ley de compras públicas, y el Art. 10 número 4 de su Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

DECRETO.-

- 1.- Apruébase la contratación de don Jaime Garrido Sotomayor, analista de sistemas computacionales, servicio por excepción, por la suma total de \$166.667, (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, por el siguiente trabajo:
 - Actualización Sistema de remuneraciones para incluir particularidad de trabajadores mayores de 65 años, frente al SIS.
- 2.- Enviase la Orden de Compra por el Portal Chile compras, al Proveedor indicado.
- 3.- Impútese el gasto total de \$166.667, (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido, a la cuenta 22-11-003, del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS SOTO MANQUIEL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

/MVQ/LSM/MAV/xcn.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
ALCALDE SUBROGANTE.